

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-192/05 rev. 1
14 Febrero 2006
Original: inglés

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LAS
DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[*Casa de Maryland (CASA)*]

ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE *CASA DE MARYLAND* (CASA) EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría de Cumbres de las Américas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *CASA de Maryland* (CASA).

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA”. Incluye un resumen y una relación de la documentación presentada por *CASA de Maryland* (CASA), en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas directrices.

1. Antecedentes

CASA de Maryland (CASA) es una organización sin fines de lucro ubicada en los Estados Unidos de América, en Takoma Park, Maryland. CASA fue fundada en 1985 por refugiados centroamericanos y ciudadanos estadounidenses como respuesta a las necesidades de millares de centroamericanos que llegaron al área metropolitana de Washington, D.C. después de huir de la guerra y la distensión civil en sus países de origen.

El área principal de actividades de CASA es satisfacer las necesidades de los inmigrantes, principalmente aquellos de origen latinoamericano, y dotar de medios a esos inmigrantes y sus comunidades para que puedan mejorar su nivel de vida en los Estados Unidos. Con ese propósito, CASA ofrece servicios de asistencia social, legal, de salud y de empleo y promueve asesoría en desarrollo comunitario, que incluye ayudar a los refugiados e inmigrantes a completar los documentos de inmigración, asistencia para encontrar empleo, representación jurídica en ciertos conflictos laborales, sensibilización acerca de la salud pública, capacitación en diferentes habilidades y servicios de asesoría de vivienda y la ciudadanía estadounidense y educación en el idioma de inglés.

CASA ha identificado las áreas de protección y defensa de los derechos humanos y de las mujeres y la lucha contra el delito de la trata de personas como las áreas más compatibles en las que puede ser utilizada y respaldar las actividades de la OEA.

CASA financia sus actividades mediante los recursos financieros recibidos de los condados de Montgomery y Prince George del estado de Maryland y de varias fundaciones, iglesias, organizaciones, negocios, corporaciones y particulares.

La oficina administrativa principal de CASA se encuentra en Takoma Park, Maryland, donde existe una marcada presencia de la comunidad latinoamericana. Sus oficinas adicionales se encuentran a lo largo del Estado de Maryland en Silver Spring, Wheaton, Baltimore y Germantown.

CASA solicitó su registro en la OEA el 26 de agosto de 2005.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre: CASA de Maryland, Inc. (Solidaridad y Asistencia Centroamericana de Maryland)

Dirección: 301 Tulip Avenue
Takoma Park, MD 20912
United States

Teléfono: (301) 431-4185

Fax: (301) 270-8659

Sitio Web: www.casademaryland.org

Correo electrónico: yotagri@casamd.org

Director Ejecutivo: Gustavo Torres

Fecha de constitución: 28 de febrero de 1985

3. Área de trabajo principal y relación con las actividades de la OEA

El objetivo principal de *CASA* es promover y proteger los derechos de la comunidad inmigrante latinoamericana, mediante la educación y servicios jurídicos, sociales, de empleo y de salud. Con estos servicios, *CASA* procura evitar la trata de personas, la violación de los derechos de las mujeres y los inmigrantes y la pobreza. En este sentido, *CASA* trabaja en las siguientes áreas de actividades que guardan relación con la OEA:

- Diseminar información y dirigir atención directa a los derechos de los inmigrantes, con atención especial dirigida a las mujeres inmigrantes, trabajadores e inquilinos.
- Promover iniciativas que buscan el mejoramiento del bienestar social y económico de los inmigrantes y promover el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen respeto para los derechos de los inmigrantes.
- Facilitar programas educativos para asegurar la participación plena y equitativa de los inmigrantes en la sociedad, promover su acceso a la información y los recursos e informarles de sus derechos humanos y legales.
- Fomentar y apoyar iniciativas y políticas que luchan en contra de toda forma de discriminación e intolerancia, especialmente debido al género, grupo étnico, raza y situación de ciudadanía.
- Alentar la creación de nuevas oportunidades de empleo equitativas para los inmigrantes y apoyar sus derechos laborales.

- Fortalecer y apoyar al diseño e implementación de políticas e iniciativas que luchan en contra de la violación de los derechos humanos, especialmente la trata de personas.

4. Aportes de la organización de interés para la OEA

CASA diseña y ejecuta programas y proyectos que apoyan el objetivo de promover los derechos de los inmigrantes a través de tres departamentos: el Departamento de Servicios Directos, el Departamento de Educación y Liderazgo y el Departamento de Organización y Acción Comunitaria. En este sentido, CASA puede contribuir con la OEA en las siguientes actividades:

- Proveer oportunidades de promoción profesional a fin de mejorar la capacidad de los inmigrantes de bajos ingresos a conseguir empleo y facilitar su acceso al trabajo decente.
- Fomentar acceso equitativo a la información y los servicios de salud pública y proveer educación en asuntos relacionados con pruebas y tratamiento del VIH/SIDA, cáncer, diabetes y prevención del consumo de tabaco.
- Brindar servicios jurídicos relacionados con los derechos de los trabajadores a través de la educación y la representación legal de trabajadores inmigrantes que han experimentado situaciones de empleo abusivo, tales como casos de no pago de salario, deducciones ilegales de salario, violaciones relacionadas con la salud y la seguridad, y prácticas discriminatorias.
- Fomentar la independencia económica y una mejor calidad de vida entre los inmigrantes a través de educar y entrenar a los inmigrantes en materia de alfabetización y la ciudadanía.
- Fortalecer a la sociedad civil a través de proporcionar a los inmigrantes las habilidades y conocimientos de liderazgo y organización comunitaria, fomentar su participación en debates públicos y desarrollar alianzas estratégicas para involucrarse en debates sobre políticas públicas.
- Coordinar y realizar iniciativas de desarrollo comunitario en la promoción de los derechos de los trabajadores, inquilinos y mujeres inmigrantes y desarrollar relaciones y redes entre otras organizaciones de la sociedad civil para realizar estas iniciativas.
- Investigar y elaborar reportes sobre los asuntos y legislación relacionados con los inmigrantes, en particular en las áreas del empleo, acceso a los servicios sociales y políticas públicas.

5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA

CASA ofrece colaborar con la OEA en programas específicos para fortalecer y defender los derechos de los inmigrantes latinoamericanos. Se han identificado las siguientes áreas de trabajo en las cuales CASA puede cooperar con la OEA:

- Apoyar la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la promoción y protección de los derechos de los inmigrantes y en la implementación de mecanismos para combatir la trata de personas.
- Facilitar el acceso individuo a los mecanismos hemisféricos para la protección de los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres, los niños y los trabajadores inmigrantes y sus familias.
- Diseminar información e fomentar seguimiento de las resoluciones, mandatos y convenciones de la OEA que refieren a la protección de los derechos de los inmigrantes y la lucha contra la trata de personas, en particular la Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- Apoyar los esfuerzos del Grupo de Trabajo Conjunto del Consejo Permanente y la CEPCIDI sobre el proyecto de Carta Social de las Américas a través de la diseminación de información y promoción del futuro implementación de la Carta y su programa de acción.
- Participar en reuniones especiales, contribuir experiencias y diseminar información sobre el Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo los Trabajadores Migrantes y sus Familias.
- Proporcionar experiencias y participar en las actividades relacionadas con la trata de personas a través de la Sección de Tráfico de Personas del Departamento de la Prevención de Amenazas contra la Seguridad Pública de la Subsecretaría de Seguridad Multidimensional;
- Apoyar al trabajo de la Secretaría de Cumbres de las Américas y participar en sus varias actividades para fomentar la comunicación y el intercambio de experiencias entre las organizaciones de la sociedad civil;
- Promover y diseminar la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en relación con los programas y actividades que abordan las necesidades de las mujeres inmigrantes;

6. Documentación entregada a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General con fecha 26 de agosto de 2005
- Artículos de Incorporación
- Estatutos
- Informe anual del año 2004
- Informe financiero del año 2004 (auditado por Walker & Company, LLP)
- Declaración de ingresos y gastos del año 2004
- Nombres de los miembros de la Junta Directiva